

**LINEA 60.- REAJUSTE ART. 72 LINEA 59, PORCENTAJE:**

- (1) En el primer recuadro de esta línea se anotará el **porcentaje de reajuste positivo** a aplicar sobre la cantidad de la Línea 59, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 72° de la Ley de la Renta, el que se comunicará oportunamente a los contribuyentes mediante Circular a publicarse los primeros días del mes de Abril del año 2008. Si dicho porcentaje resulta un valor **negativo** en dicho recuadro no se anotará un valor cero (0).
- (2) En la última columna de esta línea debe registrarse el resultado obtenido de aplicar el **porcentaje de reajuste positivo** a la cantidad de la Línea 59. Si el porcentaje de reajuste hubiere sido negativo, en esta última columna se anotará un valor cero (0) al igual que en la columna anterior.

**LINEA 61.- TOTAL A PAGAR**

Anote la suma de las cantidades registradas en las Líneas 59 y 60.

**SECCION : RECARGOS POR DECLARACION FUERA DE PLAZO (LINEAS 62 A LA 64)**

**LINEAS 62, 63 y 64**

Los reajustes, intereses y multas que se deriven de la presentación fuera de los plazos legales de esta Declaración de Impuestos, podrán ser calculados por el Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías o por el propio contribuyente, para lo cual deberá estarse a lo dispuesto en los artículos 53° y 97° del Código Tributario.

**INSTRUCCIONES REFERIDAS AL REVERSO DEL FORMULARIO N° 22**

**SECCION : TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEBEN COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS**

En cuanto al domicilio, se debe tener especial cuidado en anotar correctamente sus datos, registrando nombre de la calle, N°, oficina o departamento, ciudad, teléfono, domicilio postal (señalando casilla o apartado postal u oficina de correo que haya fijado el contribuyente, indicando a su vez, la comuna al cual corresponde dicho domicilio postal), fax, Comuna y Región. Esta información debe corresponder al domicilio vigente, lo que permitirá que tanto el cheque respectivo, en caso que corresponda devolución de remanente de impuesto, como las comunicaciones que la Administración Tributaria les envíe, sean recepcionadas oportunamente por los interesados. Especialmente se sugiere registrar el N° de TELEFONO, FAX O CORREO ELECTRONICO, con el fin de lograr una comunicación expedita y rápida con el contribuyente.

Respecto de la Comuna, ésta deberá indicarse en el Código (08) en forma completa, sin abreviar, y en relación con la Región, sólo deberá anotarse el **número arábigo** que corresponde a cada Región, ambos conceptos registrados de acuerdo a la siguiente nómina:

N° A REGISTRAR EN CODIGO 53	NOMBRE REGION	NOMBRE COMUNA A REGISTRAR EN CODIGO 08
1	REGION DE TARAPACA	IQUIQUE
		PICA
		POZO ALMONTE
		HUARA
		CAMIÑA
		COLCHANE
		ALTO HOSPICIO
2	REGION DE ANTOFAGASTA	TOCOPILLA
		MARIA ELENA
		ANTOFAGASTA
		TALTAL
		MEJILLONES
		SIERRA GORDA
		CALAMA
		OLLAGUE
		SAN PEDRO ATACAMA
		CHANARAL
3	REGION DE ATACAMA	DIEGO DE ALMAGRO
		COPIAPO
		CALDERA
		TIERRA AMARILLA
		VALLENAR
		FREIRINA
		HUASCO
		ALTO DEL CARMEN
4	REGION DE COQUIMBO	LA SERENA
		LA HIGUERA
		COQUIMBO
		ANDACOLLO
		VICUNA
		PAIHUANO
		OVALLE
		MONTE PATRIA
		PUNITAQUI
		COMBARBALA
		RIO HURTADO
		ILLAPEL
		SALAMANCA
		LOS VILOS
		CANELA

N° A REGISTRAR EN CODIGO 53	NOMBRE REGION	NOMBRE COMUNA A REGISTRAR EN CODIGO 08
5	REGION DE VALPARAISO	ISLA DE PASCUA
		LA LIGUA
		PETORCA
		CABILDO
		ZAPALLAR
		PAPUDO
		VALPARAISO
		VINA DEL MAR
		VILLA ALEMANA
		QUILPUE
		CASABLANCA
		QUINTERO
		PUCHUNCAVI
		JUAN FERNANDEZ
		CON - CON
		SAN ANTONIO
		SANTO DOMINGO
		CARTAGENA
		EL TABO
		EL QUISCO
		ALGARROBO
		QUILLOTA
		NOGALES
		HIJUELAS
		LA CALERA
		LA CRUZ
		LIMACHE
		OLMUE
		SAN FELIPE
		PANQUEHUE
		CATEMU
PUTAENDO		
SANTA MARIA		
LLAY LLAY		
LOS ANDES		
CALLE LARGA		
SAN ESTEBAN		
RINCONADA		
6	REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA
		MACHALI
		GRANEROS
		SAN FCO. MOSTAZAL
		DOÑIHUE
		COLTAUCO
		CODEGUA
		PEUMO
		LAS CABRAS
		SAN VICENTE
		PICHIDEGUA
		RENGO
		REQUINOA
		OLIVAR
		MALLOA
		COINCO
		QUINTA TILCOCO
		SAN FERNANDO
		CHIMBARONGO
		NANCAGUA
		PLACILLA
		SANTA CRUZ
		LOLOL
		PALMILLA
PERALILLO		
CHEPICA		
PUMANQUE		
PICHILEMU		
NAVIDAD		
LITUECHE		
LA ESTRELLA		
MARCHIGUE		
PAREDONES		